



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 4129/2021

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el proceso selectivo para una plaza de Auxiliar Administrativo, por turno libre y mediante el sistema de oposición en el Ayuntamiento de Almoradí, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2024-1512, de fecha 16 de mayo de 2024, acordando lo siguiente:

PRIMERO. - Constituir la siguiente bolsa de trabajo temporal de Auxiliares Administrativos, tal y como ha sido propuesta por el Tribunal Calificador del proceso selectivo:

Nº	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	NOTA TOTAL
1	TRIVIÑO	PLAZA	MIGUEL	17,05
2	GALIANA	ROMAN	ASUNCION TERESA	17,05
3	MARTINEZ	PEREZ	JOAQUÍN	16,75
4	CAÑIZARES	MARTINEZ	ALEJANDRO	16,40
5	SOLER	RAMIREZ	FRANCISCO RAMÓN	16,35
6	VIDAL	FUSTER	LARA	15,85
7	AYELO	NAVARRO	PATRICIA	15,50
8	LAFUENTE	BALLESTER	LORENA	15,10
9	MACIA	JUAN	SERGIO	15,00
10	DE LA CAMARA	ALCAZAR	MIGUEL JUAN	14,90
11	GARCIA	PARDO	MARIA DEL CARMEN	14,85
12	HERNANDEZ	CERDAN	MARIA DEL PILAR	14,80
13	LOPEZ	GARCIA	PABLO	14,60
14	MOLINA	MARTINEZ	JOSE MANUEL	14,55
15	ILLAN	HERNANDEZ	REMEDIOS	14,55
16	ALCARAZ	ANTA	SABRINA	14,55
17	BOIX	RUIZ	ANGELA NEREIDA	14,35
18	SORIANO	GARCIA	JUAN	14,25
19	RUIZ	ARENAS	AMELIA	14,20
20	MARTINEZ	LOPEZ	ANTONIA	14,20
21	POMARES	PEREZ	CRISTINA	14,15
22	ROMAN	NAVARRO	MARIA ASUNCION	14,10





Ayuntamiento de Almoradí

Nº	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	NOTA TOTAL
23	GARCIA	BELMONTE	ENCARNACION	14,05
24	SORIA	CUTILLAS	JUAN MANUEL	14,00
25	PEREZ	GOMARIZ	LAURA	13,90
26	IRLES	DURA	ALMUDENA	13,60
27	ABADIA	GEA	ENCARNACION	13,50
28	VICEDO	PEREZ	MARIA NIEVES	13,45
29	MOLINA	LOPEZ	CLARA MARIA	13,45
30	IRLES	ROSA	NURIA	13,40
31	RIVES	MONTESINOS	SANDRA	13,35
32	GUILLEN	TORRES	MARIA DEL CARMEN	13,35
33	SANCHEZ	LOPEZ	JOSEFA MARIA	13,30
34	PEÑALVER	LA PEÑA	MARIA VICTORIA	13,10
35	MARTI	VALDERRAMA	LETICIA	13,10
36	RIQUELME	GIRONA	IRENE	13,05
37	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ENCARNACIÓN	12,95
38	GARCIA	GARCIA	ROBERTO	12,80
39	MARTINEZ	PEREZ	SALVADOR	12,70
40	MARTINEZ	ALBERO	JOSE ANTONIO	12,60
41	RICO	LOPEZ	RICARDO	12,60
42	MORENO	VALERO	ROCIO	12,55
43	RECHE	SEGOVIA	ADORACION	12,55
44	MARCO	LORENZO	CAROLINA	12,50
45	GONZALEZ	JOVER	MARIA DEL CARMEN	12,50
46	ALBEROLA	GARCIA	MARIA DEL MAR	12,35
47	TORRES	AGUILAR	MARIA TERESA	12,25
48	GARCIA	GIMENEZ	LAURA	12,25
49	CARBAJALES	ÁLVAREZ	ROCÍO	12,20
50	ORTS	HERNANDEZ	LARA	11,75
51	RODRIGUEZ	ALONSO	MARIA DEL CARMEN	11,75
52	BUTRON	RUIZ	MARIA TRINIDAD	11,70
53	LIRANZO	TERRERO	ROQUE JACINTO	11,60
54	TORREGROSA	BARRIOS	FRANCISCO	11,50
55	ADSUAR	BAEZA	MARIA DEL CARMEN	11,35
56	SEVA	LORENZO	ARACELI	11,25
57	CUTILLAS	PONS	MARIA	11,25
58	ROBLES	BERENGUER	DANIEL	11,00
59	PEREA	RABASCO	MARIA DOLORES	10,85
60	LOPEZ	LEON	JONATAN	10,80
61	CAMPILLO	ORTEGA	CRISTINA	10,75





Ayuntamiento de Almoradí

Nº	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	NOTA TOTAL
62	PASCUAL	GOMEZ	ELIA	10,75
63	SERNA	ALCAIDE	OSCAR	10,70
64	PEREZ	MACIA	ANTONIO HECTOR	10,70
65	GUILABERT	BAÑOS	INMACULADA	10,40
66	HURTADO	TERRES	ALICIA	10,40
67	FILIU	PARRA	JOSE	10,00
68	COVES	GARCIA	JOSEFA	10,00
69	MARIN	GONZALEZ	NATALIA	9,85
70	GIL	MARTINEZ	ALMUDENA	9,75
71	MARTINEZ	LARA	MARIA DEL PILAR	9,60
72	GARCIA	GARCIA	JORGE	9,05
73	MANRESA	BERNA	INMACULADA	8,60
74	GARCIA	MIRA	MARIA JOSE	8,30
75	MOYA	NOGUERA	CARMEN MARIA	7,90
76	ALVAREZ	MARTINEZ	JOSE MARIA	7,55
77	MARCO	PAYA	FRANCISCO RAUL	7,00
78	GARCIA	MOLINA	MARIA ELENA	6,30
79	GARCIA	MORA	MARIA JOSE	6,25
80	SANTOS	RUBIO	CRISTINA	5,90
81	BROTONS	MOLINA	ESTER	5,70
82	CANDELA	ROMERO	ARTURO	5,00

SEGUNDO. - Las personas integrantes de la bolsa de trabajo temporal podrán ser llamadas según el orden establecido en la misma para proveer las vacantes de puestos o para sustituciones coyunturales. El tiempo de prestación de servicios temporales no generará derecho al puesto definitivo.

Los llamamientos para formalizar los oportunos nombramientos se efectuarán con riguroso respeto al orden de prelación establecido en la bolsa de trabajo. Antes de la formalización del nombramiento, el candidato deberá someterse a un reconocimiento médico que se efectuará por la empresa que presta al Ayuntamiento el servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Este reconocimiento médico podrá efectuarse antes de la toma de posesión y si del resultado del mismo se deriva incapacidad para prestar adecuadamente las funciones inherentes al puesto, ello será causa suficiente para no iniciar la relación laboral.

TERCERO. - La vigencia de la bolsa de trabajo será de cuatro años contados a partir de la fecha de su constitución. Si al término de este período no se hubiera constituido





Ayuntamiento de Almoradí

una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de esta se prorrogará de modo automático sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva, previa la correspondiente convocatoria pública.

CUARTO. - Publicar un anuncio relativo a la presente resolución en el tablón municipal de anuncios.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí.

La Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

